



"2024 - 30 Años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria Argentina"

*Universidad Nacional
de Villa María*

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000886/2024, caratulado "DISTINCIÓN PROFESOR EXTRAORDINARIO EN LA CATEGORÍA HONORARIO - 2024", tramitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 06 de las presentes actuaciones administrativas obra la nota, suscripta por la Secretaría Privada del Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María, Abogado Luis Alberto NEGRETTI, a través de la cual se eleva al Consejo Superior la propuesta de designación como Profesor Extraordinario Honorario, del Ingeniero Mario BREUER (D.N.I. N° 12.089.709).

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126, de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, Mario BREUER (D.N.I. N° 12.089.709) es un reconocido Ingeniero de Sonido y Productor Musical con CINCUENTA (50) años de trayectoria y créditos en más de CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) discos de artistas de Argentina y Latinoamérica.

Que, el Ingeniero Mario BREUER (D.N.I. N° 12.089.709) se formó, en 1978, en la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA) en la carrera "Ingeniería de Grabación y Producción Discográfica"; antes, había estudiado "Percusión y Audioperceptiva" en



*Universidad Nacional
de Villa María*

el Conservatorio Provincial Juan José Castro y "Psicología" en la Universidad de Belgrano.

Que, una vez egresado en Los Ángeles a comienzos de 1980, montó, diseñó y dirigió en Buenos Aires, el Estudio de Grabación "Del Jardín", donde hicieron sus primeros demos SUMO, VIRUS, LOS ABUELOS DE LA NADA, GUSTAVO CERATI (antes de Soda), ANDRES CALAMARO y CHARLY GARCÍA, entre muchos otros.

Que, a comienzos de 1990, funda la primera Sala de Mastering de Argentina llamada "Soundesigner Art Mastering".

Que, durante DIEZ (10) años fue Chief Engineer en Estudios Panda, trabajando nuevamente con CHARLY GARCÍA, SUMO, LOS ABUELOS DE LA NADA, ANDRES CALAMARO; como así también con otros artistas tales como: LOS FABULOSOS CADILLACS, LA LEY, FITO PAEZ, SODA STEREO, MERCEDES SOSA, LEÓN GIECO, LOS RATONES PARANOICOS, LOS ENANITOS VERDES, LOS AUTÉNTICOS DECADENTES, LOS PERICOS, entre otros.

Que, asimismo, fue Chief Engineer en Estudios El Pie donde se desempeñó como Productor Musical para artistas de los Sellos SONY, WARNER Y EMI MUSIC LATINOAMÉRICA y, en paralelo, trabajó con infinitos artistas por fuera de tales Sellos como, por ejemplo, grabando CINCO (5) Discos de PATRICIO REY Y SUS REDONDITOS DE RICOTA, VOX DEI, MERCEDES SOSA, FACUNDO CABRAL y una infinidad de artistas más.

Que, en el año 2000, arma su propio estudio de mezcla y mastering "BreuerProd" y "Sensei Mastering", orientado a trabajar integralmente con artistas independientes de todo el continente.

Que, desde los inicios de su profesión, el Ingeniero Mario BREUER (D.N.I. N° 12.089.709) ha realizado un gran aporte a la mejora del sonido de la música latinoamericana, enseñando las técnicas de producción y grabación a través de Cursos, Seminarios, Masterclasses y Workshops, no sólo en ámbitos privados, sino también en universidades latinoamericanas y en ferias internacionales, convenciones y exposiciones de audio.



*Universidad Nacional
de Villa María*

Que, fue declarado "Personalidad Destacada de la Cultura" en la ciudad de Buenos Aires; su libro testimonial "Rec&Roll, una vida grabando el rock nacional", fue presentado en la cúpula del Centro Cultural Kirchner y editado por la Editorial Aguilar de Penguin Random House.

Que, dicho libro es un gran aporte a la industria musical y ha vendido miles de ejemplares en Argentina y Latinoamérica, obteniendo excelentes repercusiones por parte de la prensa especializada.

Que, por otra parte, oportunamente, fue convocado por el Ministerio de Cultura de la Nación a brindar una charla en el Centro Cultural Recoleta donde contó en primera persona, cómo fueron los procesos creativos y los modos de producción sonora con CHARLY GARCÍA, FITO PÁEZ, LUIS ALBERTO SPINETTA, ANDRÉS CALAMARO, PATRICIO REY Y LOS REDONDITOS DE RICOTA, LOS ABUELOS DE LA NADA, LOS FABULOSOS CADILLACS, entre otros.

Que, dicho evento fue el puntapié para que parte de su experiencia quedara expuesta en la Muestra "Los 80's, el Rock en la Calle", en el Museo Histórico Nacional de San Telmo, Buenos Aires.

Que, recientemente, ha brindado una Masterclass presencial en Tricone Studios en Berlín, y una charla abierta y gratuita en la Fundación Telefónica sobre el cruce entre la Inteligencia Artificial y la Producción Musical, junto a su colega de audio "Cana" SAN MARTÍN.

Que, en sus redes sociales, el Ingeniero Mario BREUER (D.N.I. N° 12.089.709) ofrece diversos contenidos que tratan sobre sus trabajos discográficos, brinda tips de audio, profundiza sobre el problema de la homogenización del sonido en la actualidad y sobre la desaparición de la "ficha técnica" en Spotify, entre otros temas que a él le preocupan y que siente necesario dejar precedente.

Que, su sección web cursos.mariobreuer.com funciona como una academia a distancia en la cual el Ingeniero Mario BREUER (D.N.I. N° 12.089.709) presenta dos capacitaciones llamadas "Encuentra tu Huella Sonora" y "Profesionaliza tu Home Studio".



*Universidad Nacional
de Villa María*

Que, además de los artistas precedentemente mencionados, el Ingeniero Mario BREUER (D.N.I. N° 12.089.709) trabajó con otras personalidades como SERÚ GIRÁN; INDIO SOLARI; VICENTICO; VIUDAS E HIJAS DE ROQUE ENROLL; FABIANA CANTILLO; LOS TWIST; DON CORNELIO Y LA ZONA; PALO PANDOLFO; LOS TRES (Chile); LA LEY (Chile); LUCYBELL (Chile); DE KIRUZA (Chile); PAIKO (Paraguay); JUAN F. VELAZCO (Ecuador); JOTA QUEST (Brasil) con los que obtuvo un *Grammy Latino*; MIRANDA; LOS ESPÍRITUS; LA RENGÁ; LA FERNÁNDEZ FIERRO; EL BORDO; ALECTROFOBIA (Chile), BURNING CARAVAN (Colombia), ALEJO Y VALENTÍN; LOS GARDELITOS; MELANIE WILLIAMS; entre muchos otros.

Que, la trayectoria demostrada por el Ingeniero Mario BREUER (D.N.I. N° 12.089.709), lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día 7 de Agosto de 2024, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto trigésimo quinto (35°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número QUINIENTOS TRES (503) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno y conveniente dictar la presente Resolución.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR al Ingeniero Mario BREUER (D.N.I. N° 12.089.709) como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honorario.-

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR al Ingeniero Mario BREUER (D.N.I. N° 12.089.709) la decisión tomada por este Consejo Superior,



"2024 - 30 Años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria Argentina"

*Universidad Nacional
de Villa María*

ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

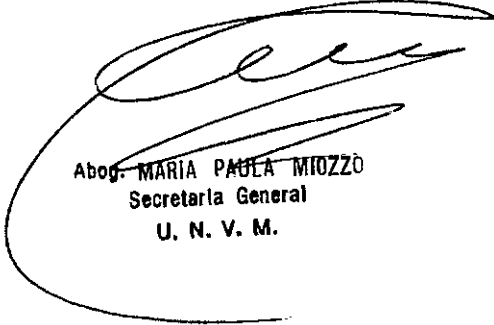
FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente al Ingeniero Mario BREUER (D.N.I. N° 12.089.709), ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

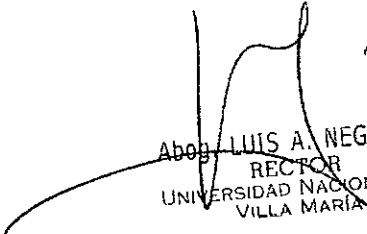
ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS SIETE DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-**

RESOLUCION N° 281/2024.


Abog. MARIA PAULA MIOZZO
Secretaría General
U. N. V. M.


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA